

*ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.*

Madrid, 6 de octubre de 2006

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Que ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A ha solicitado a la Comisión Nacional de la Energía., para sí y para las empresas de su Grupo:

- La autorización para adquirir acciones de Iberdrola, S.A. que representen más del 10% de su capital social y hasta el límite a partir del que sea obligatorio el lanzamiento de una oferta pública de adquisición conforme a la normativa reguladora de las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de sociedades cotizadas en Bolsas de Valores que esté vigente a la fecha de completar esa posible adquisición, límite que, en la actualidad y conforme a la normativa vigente (Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, en trance de modificación), es del 24,9999% del capital social.
- El levantamiento del límite del 3% para el ejercicio de sus derechos políticos como accionista de Iberdrola, S.A.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General